

1.- Las reposiciones de SENINGLAS® se harán siempre y cuando se respeten las siguientes normas y condiciones:

1. El género recibido debe ser **revisado por el cliente y el chofer** en el momento del suministro.
2. La firma de los albaranes que reflejan la mercancía implica la aceptación del material que indican los mismos, haciendo constar en ellos las anomalías que tenga el material. En caso de incidencias en el producto entregado y que consten en los albaranes, **Cristalería Senín** se compromete a su reposición en el menor tiempo posible y al abono del mismo previa verificación de las piezas.
3. Para tramitar el **abono de reposición de piezas defectuosas** es imprescindible que dichas piezas sean devueltas para el análisis por parte del **departamento de Calidad de Cristalería Senín**. Se procederá a dicho abono en el caso de que los volúmenes incumplan la normativa de calidad vigente, fundada en las diferentes normas que afectan a los productos comercializados. Es muy importante hacer constar en el pedido de reposición el número de albarán del pedido original, para agilizar los trámites de fabricación y entrega.

Nota: En cualquier caso, el Departamento de Calidad estará a su entera disposición para cualquier aclaración o explicación de lo aquí expuesto.

2.- PARÁMETROS CONDICIONANTES: Roturas de transporte, Dimensiones de fabricación admisibles*

1. **Vidrios con un lado mayor de 2500 mm:** se recomienda manufacturar el canto (canto pulido industrial). De no ser así, la empresa no se responsabiliza de las roturas que se originen, ya sean de transporte o de colocación.*
2. **Vidrios con ambos lados mayores de 2700 mm:** además del punto anterior, no podemos hacernos cargo de la limpieza interior dado que la fabricación es manual.*
3. **Dimensiones máximas de fabricación en automático:** 5000 x 2700 (en recto) y 3800 x 2500 (con forma). Por encima de estas medidas, consultar. *
4. **Roturas de origen térmico:** no son admitidas. A petición del cliente se puede realizar un estudio, previo a la fabricación, del riesgo por parte del CITAV (Centro de Información Técnica de Aplicaciones del Vidrio) que asegure en cada caso que no hay riesgo de rotura térmica.
5. **Composiciones con dos y tres cámaras:** no son admitidas si exceden los 3,6 m². Además, se aplicarán los valores referentes a dimensiones admisibles. *
6. **Volúmenes con escuadras, taquillas, taladros, entrada o forma con ángulo interno:** deben ir templados. En caso contrario la empresa no se responsabiliza de roturas ni en transporte ni posteriores a este.

3.- Criterios de aceptación de defectos puntuales y lineales en volúmenes de SENINGLAS®. Terminología

1. **Defectos puntuales:** manchas opacas, burbujas y/o cuerpos extraños.
2. **Defectos lineales:** marcas, arañazos y/o rayas.

Nota: Nota: Los volúmenes de SENIN GLASS que sean devueltos para su verificación y posterior emisión de abono serán comprobados siguiendo las directrices de las siguientes normas aplicables.

4.- Normativa aplicable y niveles de aceptación de defectos de calidad

NORMA UNE-EN 572-2: vidrio para la Edificación. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 2: vidrio plano.

1. ALCANCE: aplicable a float incoloro.
2. MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examina a una distancia de 2 m.

NORMA EN-ISO 12543-6: vidrio para la Edificación: vidrio Laminado y vidrio Laminado de Seguridad. Parte 6: aspecto.

1. ALCANCE: aplicable a vidrios laminares.
2. MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examina a una distancia de 2 m.
3. Zona de los bordes: se permiten defectos que no sobrepasen los 5 mm de diámetro, considerándose zona de bordes una anchura de 15 mm para paneles de dimensiones ≤ 5 m², y una de 20 mm para dimensiones mayores. Las burbujas en el butiral no han de exceder el 5% de la superficie de la zona de bordes.

NORMA UNE-EN 1096-1: vidrio para la Edificación. Vidrio de Capa. Parte 1: definiciones y clasificación.

1. ALCANCE: aplicable a vidrios de capa.
2. MÉTODO DE ENSAYO: el vidrio se examina a una distancia mínima de 3 m, un máximo de 20 segundos.

5. Normas y condiciones de reposición de SENINGLAS® además de los puntos anteriores, LA GARANTÍA SENIN GLASS NO TENDRÁ VALIDEZ EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1. Cuando el vidrio sea manipulado posteriormente a su fabricación por parte del cliente.
2. Cuando se incorporen al mismo componentes facilitados por el cliente (parrillas, barrotillos, glasales, vidrios pinados, vidrieras, emplomaos, etc.), o bien componentes susceptibles de alterarse y que no hayan sido sometidos a ensayo (como es el caso de planchas de PVC que son incorporadas bajo petición del cliente).

3. Cualquier fabricación que sea diferente a las definidas como SENINGLAS[®], tanto por los elementos que la componen como por el modo de fabricación (Ejemplo: Incorporación de chapas, sellados especiales tipo cámara Shücco o similares, etc).
4. Cuando el calzado del vidrio sea inadecuado y se produzcan deterioros en el mismo bien por la acción del agua o de las dilataciones del vidrio y/o carpintería.
5. Cuando el vidrio presente descomposición en el sellado perimetral a consecuencia del agua por falta de drenaje en el galce de la carpintería, por el ataque de la radiación solar o por la utilización de sellantes de primera barrera incompatibles con la silicona estructural, poliuretano y polisulfuro.
6. Cuando el sellante de primera barrera o butilo presente descomposición en el interior de la cámara a consecuencia de emplear sellantes de estanqueidad de naturaleza acética en la colocación de los volúmenes de SENINGLAS[®]. Se recomienda utilizar siempre siliconas neutras u otros sellantes compatibles con los que se utilizan para el sellado de los volúmenes de SENINGLAS[®].
7. Cuando haya deformaciones en la carpintería por el peso del vidrio o las presiones del viento.
8. Volúmenes con formas especiales que requieren de fabricación manual. – Incorrecto almacenamiento en obra; vidrios expuestos a la humedad, el sol y/o el polvo.
9. En el caso de piezas extraviadas y con rayas exteriores, no se aceptan reposiciones sin cargo posteriores a tres días a partir de la fecha de entrega del material para paletizados y de un día a granel.

6.RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE:

1. Todos los vidrios decalados deben ir sellados con silicona estructural y con cantos manufacturados (canto pulido industrial). Igualmente aquéllos que sin ser decalados vayan a ser colocados sin protección en el canto y que por tanto los rayos UV puedan dañar el sellado.
2. Los vidrios de capa blanda que vayan decalados exigen el desbordeado de la capa hasta el sellante. Esto puede provocar que se vean rayas en el vidrio y, por lo tanto, el cliente debe estar de acuerdo.
3. En el caso de pedidos de SENINGLAS[®] que incorpore barrotillos fresados en el interior de la cámara, el espesor de la cámara será como mínimo de 12 mm.
4. En el caso de pedidos de SENINGLAS[®] que incorpore barrotillo ancho nuevo de 25 mm, el espesor de la cámara será como mínimo de 10 mm.
5. En el caso de pedidos de SENINGLAS[®] que incorporen PVC's en el interior de la cámara, el espesor de la cámara será como mínimo de 10 mm.
6. En el caso de pedidos de SENINGLAS[®] que incorporen varilla en el interior de la cámara será como mínimo de 8 mm.

EN EL CASO DE QUE NO SE RESPETEN ESTAS ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN, LA GARANTÍA DEL PRODUCTO NO TENDRÁ VALIDEZ